



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 15 DIC. 2015

VISTO el CUDAP: MEMO-S20: 69999/2015 mediante el cual se ramita la Nota UGP N° 8815/2015, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 32/2015, correspondiente a la Construcción de oficinas, biblioteca y auditorio en AER Villa Mercedes (San Luis).

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de noviembre de 2015, se realizó la apertura (f. 27) de la licitación que nos ocupa recibándose 6 (seis) ofertas de las firmas ALQUIMAC S.A.C.I.F; DA FRE Y GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L; EL TREBOL CONSTRUCTORA S.R.L; CONING S.R.L; GECONPE S.R.L. y MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L.

Que el informe técnico, efectuado por el Arq. Osvaldo H. Espina (fs. 105 a 108), expresa que las ofertas presentadas por las firmas ALQUIMAC S.A.C.I.F; DA FRE Y GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L; EL TREBOL CONSTRUCTORA S.R.L; CONING S.R.L; GECONPE S.R.L. y MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 32/2015 (fs. 109 a 111) reunida el día 2 de diciembre de 2015, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que las firmas ALQUIMAC



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

S.A.C.I.F.; DA FRE Y GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L.; CONING S.R.L.;
GECONPE S.R.L. y MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. cumplen con
los requerimientos legales y financieros exigidos en el pliego. A su vez, expresa
que la firma EL TREBOL CONSTRUCTORA S.R.L. no cumple sustancialmente
con todas las condiciones legales y financieras exigidas en el pliego.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión
recomienda adjudicar el Lote único de la licitación a la oferta de la firma
MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L., por un monto de PESOS
DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CINCO CON 15/100 (\$ 18.528.785,15).

Que la Coordinadora Ejecutiva (Int.) del Programa avala dicha
conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos
exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N°
97.330, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la
mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la
intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del
Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario
(2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:


ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 32/2015, correspondiente a la Construcción de oficinas, biblioteca y auditorio en AER Villa Mercedes (San Luis), en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

- Lote único a la firma MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L., por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO con 15/100 (\$ 18.528.785,15).

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto a los Objetos del Gasto 2015.4.2.1 y 2016.4.2.1, Apertura Programática 1.2412.3.1958 Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2015 y 2016.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1954 . . .



Ing. Agr. HECTOR M. ESPINA
DIRECTOR NACIONAL